

# González, Manuela (comp.), *Violencias contra las mujeres, discurso y justicia*

Laura N. Lora\*

El texto coordinado por la Dra. Manuela Graciela González<sup>1</sup> realiza un análisis y descripción interdisciplinar, desde la óptica de la sociología jurídica, sobre las violencias contra las mujeres y el problema del discurso y la práctica del derecho. Dicha problemática, no solo como una cuestión socio-jurídica-política actual de construcción internacional, regional y local, sino como una problemática fáctica de la práctica de la acción jurídica, que involucra instituciones de la justicia, sus normas, sus operadores.

Este libro, del que Manuela González es compiladora, autora y coautora, es producto de la investigación bajo su dirección “Las violencias contra las mujeres: Los discursos en juego y el acceso a la justicia”, ejecutada por un período de cuatro años (2012-2015) en el Instituto de Cultura Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Es una producción colectiva escrita por profesionales

\* Abogada, especialista en Sociología Jurídica y Doctora en Derecho Área Derecho Social de la Universidad de Buenos Aires. Docente investigadora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires desde 1995. Imparte cursos de Metodología de la investigación social y Sociología jurídica; lauranoemilora@derecho.uba.ar.

1. Manuela G. González es Doctora en Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de La Plata. Se ha dedicado a estudiar temas relativos al derecho de familia y al feminismo desde la sociología jurídica y tiene numerosos artículos al respecto. Por ejemplo: *El impacto de la situación socioeconómica y política del país en las familias, Familia y derecho: asincronía y cambio, Las violencias contra las mujeres en el contexto latinoamericano. Deudas Pendientes*. Además, fue coeditora del libro *Los actores y las prácticas. Enseñar y aprender Derecho en la UNLP*, “Escribimos juntas. Aproximaciones socio-jurídicas a las familias y la infancia” para el libro *La sociología jurídica en Argentina. Tendencias y perspectivas*.

provenientes de distintos ámbitos disciplinares, la psicología, la sociología y la comunicación social, que plantea problemas en torno al ejercicio y alcance de las violencias, sus discursos, prácticas y los obstáculos en el acceso a la justicia.

El texto está organizado en dos partes y un anexo estadístico. La primera abarca los cuatro primeros capítulos, es de carácter metodológico y de interrogación conceptual. La segunda parte comprende los capítulos que van del quinto al décimo y contienen los estudios de casos y la aplicación de las cuestiones teóricas al análisis de situaciones concretas.

Acerca de los aspectos metodológicos se puede observar el uso de metodologías mixtas para el abordaje de los temas que describen y analizan. Hay metodología cuantitativa y cualitativa. Las técnicas son variadas, entre estas, entrevistas, encuestas, conversatorios, observaciones, relevamiento de expedientes, estadísticas, análisis periodístico, análisis de casos.

El primer capítulo, escrito por Manuela y Gabriela, “Los discursos de quienes acompañan, asesoran y deciden”, se centra en las narrativas de las mujeres que se entrecruzan con las miradas o representaciones de los/as funcionarios/as, operadores/as de justicia y las integrantes de movimientos sociales acerca de los fenómenos que se analizan. Se preguntan: ¿cómo se construyen los testimonios y qué papel juegan los discursos legitimados? ¿Y por qué algunas mujeres no denuncian o retiran la denuncia?

Hay análisis de la producción legislativa y de las instituciones creadas para abordar las violencias pero estas no son suficientes para evitar los femicidios que siguen sucediendo.

Los conceptos descriptos son patriarcado, a partir de nociones desarrolladas por Foucault y Alda Facio. Abordan el tema del acceso a la justicia a partir de la siguiente noción. *Acceso a la Justicia* es el no acceso a la justicia del Estado, o visto de otro modo, la injusticia del no acceso por parte de diversas categorías de personas definidas de varias maneras, como “sectores vulnerables”, “desaventajados”, “excluidos”, “desafiliados sociales” o “marginados”, los que de algún modo detentan como rasgo común la pobreza y la precariedad económica, y a partir de ello la falta de poder y la debilidad política. Cuando se habla de acceso a la justicia, por lo general, entonces, se hace referencia a su ausencia y a la desprotección jurídico-política que ello genera (Salanueva, González, 2011: 11, 12).

Una primera distinción entre los conceptos de *sexo y género*, que se ha construido históricamente, establece que el sexo remite al plano natural,

biológico e inmutable en tanto que el género alude a la interpretación que cada cultura hace de estas diferencias. Utilizan conceptos de Foucault, Judith Butler, Gabriela Castellanos. También desarrollan las nociones de “violencia contra la mujer”, citando a Rita Segato, y “representaciones sociales, discurso jurídico” remitiéndose a autores como Bourdieu y Habermas.

El segundo capítulo, escrito por Manuela G. González y H. Gabriela Galletti, se titula “Dispositivos para el acceso a la justicia de las mujeres”; las autoras parten de los siguientes interrogantes: ¿qué medidas promueven las instituciones y los/as profesionales para elaborar respuestas y articular acciones? ¿Qué hace falta para optimizar el uso de los recursos disponibles? ¿Qué dispositivos pueden implementarse para que la legislación, las instituciones y los/as agentes brinden respuestas? A lo largo del artículo buscan realizar un acercamiento al concepto de dispositivo.

Observan la desarticulación entre los organismos con competencia en el tema violencias. La psicóloga del grupo, Gabriela, se refiere al acompañamiento de la víctima, un acompañamiento para ayudar a la persona, preservando su salud física y emocional según lo establecido por el art. 6 de la ley provincial 14.509, pero que si no es puesto en práctica con la finalidad de contribuir a la autonomía de la mujer escuchando respetuosamente, no censurando y habilitando la palabra que permita advenir al sujeto perdido, el actuar de quienes administran justicia quedará a mitad de camino.

Irma Colanzi, autora del tercer capítulo, que se titula “Se oye como hablada: debates y desafíos en torno al uso del testimonio en metodología cualitativa”, aborda el análisis de la noción de testimonio como estrategia orientada a revalorizar las voces de las mujeres en situación de violencias. Plantea la existencia de una interrelación entre quien da testimonio y quien ayuda en la construcción haciendo audible esa voz.

El capítulo cuatro, de Karina Andriola, Julieta Cano, Irma Colanzi, Cintia Hasicic y María Eugenia, “Reconstruyendo los sentidos de las intervenciones situadas frente a las violencias contra las mujeres”, propone analizar –a partir del uso del software Atlas.ti– entrevistas realizadas a referentes de áreas, programas y direcciones de género, así como también a actores del Poder Judicial.

Al abordar los temas se identifica rápidamente el enfoque socio-jurídico y la perspectiva de género. Quienes elaboran este artículo lo hacen utilizando marcos jurídicos, sociológicos y psicoanalíticos, analizando los sentidos y las relaciones del mundo social que tienen sus actores, actores

impregnados de mitos y prejuicios propios de la cultura patriarcal. Las autoras cuestionan los aspectos que hacen a la capacitación y formación de quienes intervienen en estas situaciones y el impacto de la misma. Identifican si ella es previa, contemporánea o inexistente, obligatoria u optativa al ejercicio de la función que se desempeña, y si se la aborda desde la teoría o solo desde la praxis.

En el capítulo cinco, “Debates y conceptualizaciones sobre las violencias contra las mujeres a partir de los conversatorios”, Flavia Delmas y Cintia Hasicic analizan el conversatorio como estrategia de investigación.

La segunda parte del libro está dedicada al estudio de casos. Flavia Delmas y Julieta Cano, bajo el título “Discursos, testimonios e itinerarios sobre violencias a través del caso M.”, estudian el femicidio/feminicidio de una niña de 3 años. Las autoras recuerdan que la protección reconocida en la normativa de protección a las violencias, de la Convención de Derechos del niño y las leyes de promoción y protección de los derechos la niñez y la adolescencia a través de las cuales el Estado asume diversas obligaciones, entre estas, está obligado a interrumpir las violencias, previniendo de ese modo su femicidio o feminicidio, conceptos que no son sinónimos.

Las autoras abordan su ruta crítica, el testimonio de las víctimas, las respuestas institucionales y sus actores. Buscan desentrañar la trama discursiva utilizando además el análisis de los discursos mediáticos, judiciales y los sociales, en general, que influyen en el acceso o no a la Justicia. Cuestionan la construcción que desde los discursos mediáticos y judiciales se hace de la maternidad y lo que desde el patriarcado se espera de ella, y de la familia. Además, la edad de M. demuestra que la violencia es más amplia que la que acontece en las relaciones de pareja; afecta a un grupo etario de mujeres mucho más amplio que a las mujeres adultas y en edad reproductiva o productiva laboralmente.

En el capítulo séptimo, “El femicidio de Sandra Ayala Gamboa: su espesor socio-político”, de Susana Cisneros, Gabriela Barcaglioni y Gabriela Galetti, continúa con el análisis de otro caso mediático de femicidio ocurrido en un espacio público. Ubica el hecho en el contexto social y político en el cual sucede. Desde el derecho el análisis se centra en la sentencia y desde la psicología se focaliza en la vivencia y el relato de las violencias. Se refieren a las exigencias de la familia y de los movimientos sociales al actuar del Esta-

do, a quien denuncian como ausente y responsable por no ejecutar acciones de prevención, investigación, cese y castigo de las violencias.

En el octavo capítulo, “Los movimientos sociales y los colectivos feministas en la lucha contra las violencias hacia las mujeres”, las autoras Ballesteros, S., Colanzi, I., Hasicic, C. y Urtazún estudian aquellas ONGs que se definen como antipatriarcales, con sus lógicas de acción e identificación colectiva y que actúan para brindar respuestas integrales en el espacio público a través de la politización del espacio privado. Identifican que estas ONGs incluyen en su definición estrategias de acción tales como el acompañamiento, el asesoramiento, la contención y cuya actuación adquiere un papel importante a nivel territorial.

En el capítulo nueve, “Acceso a la justicia. Recorrido histórico y violencias de época”, Sandra Tomaino y María Eugenia Luna elaboraron la situación actual del acceso a la justicia en estos temas, a partir del buceo en los cambios institucionales y normativos de los últimos treinta años en materia de violencia en la provincia de Buenos Aires a través del análisis de entrevistas a profesionales y funcionarios del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, referentes de ONGs relacionados con la temática de género y a mujeres víctimas de violencias.

Las autoras sostienen que vivimos en una sociedad capitalista donde el otro es un objeto de consumo y los varones, desde distintos flancos, como la incorporación al mundo laboral de la mujer y el control de la concepción, ven su superioridad disminuida, amenazada y la violencia resulta un mecanismo para restaurar el orden patriarcal.

En el capítulo décimo, “La incidencia de la violencia en las cuestiones que involucran a jóvenes en conflicto con la ley penal”, Analía Consolo, Paula Daniela Napole y Gabriel Fourcade se cuestionan si la punibilidad reduce la violencia en grupos de jóvenes menores de 18 años en situación de vulnerabilidad y si el sistema de responsabilidad juvenil existente es acorde a las necesidades de esta problemática. Para ello los autores utilizan un relevamiento estadístico sobre el cual construyeron diversos indicadores y una serie de entrevistas, además de un relevamiento del derecho comparado latinoamericano en torno a estas temáticas.

En el “Anexo estadístico”, de Karina Andriola, se advierte la utilidad de las estadísticas en estos temas al visibilizar mediante los números la magnitud de la violencia, al mismo tiempo que se realiza un análisis crítico acerca de cómo son construidos y presentados los datos estadísticos según el tipo

de violencia, y según si se releva aquella que sucede independientemente o no de la intervención del Estado, y la relación y/o cruzamiento de los datos contenidos, así como su continuidad en el tiempo.

Las investigaciones que contiene el libro son sin duda una valiosa herramienta para múltiples actores: jueces y legisladores ya que se analiza la situación del derecho en la sociedad y para todos aquellos que deseen comprometerse con las distintas situaciones de violencias que atraviesa nuestra sociedad.

Asimismo, se dispone de un estado actual de la situación del acceso a la justicia en relación a las violencias en la provincia de Buenos Aires. Se analizan los conflictos que llegan a los tribunales y los que no llegan, los motivos por los que no llegan y las características de los operadores del derecho.

Les deseo éxitos en la difusión de este libro, que llegue a muchas personas, pero por sobre todo a las mujeres y niñas víctimas de las violencias sobre las que este libro refiere y las que aún quedan pendientes de análisis.